essap

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

Asunción, 09 de Julio de 2012

A: **MM S.A.,**
Ruta Transchaco Nº 1.435

Asunto: **Licitación Pública Internacional Nº 01/2011 "Rehabilitación de Emergencia de Sistema de Distribución de Agua Potable"**

La presente es para comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha 20 de Febrero de 2012, para la ejecución del **Lote Nº 2** por el Monto Aceptado del Contrato equivalente a Guaraníes Cuatro Mil Veintinueve Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Ochenta y Seis **(Gs. 4.029.624.086)** I.V.A. Incluido, con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.

Por este medio les solicitamos presentar la Garantía de Cumplimiento dentro de los siguientes veintiocho (28) días de conformidad con las Condiciones del Contrato, usando el Formulario para la Garantía de Cumplimiento incluido en esta Sección IX (Formularios del Contrato) del Documento de Licitación.

Queda confirmada la designación de Carlos Darío Ruffinelli Céspedes como Conciliador, que fuera propuesto por nuestra Entidad en los Documentos de la Licitación y que no fuera objetado por el oferente.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

Ing. Francisco Ramón Martínez Amarilla
Presidente del Directorio

Adjunto: Convenio

Convenio 002/2012

Por cuanto el 09 de Julio de 2012, se ha ejecutado el presente Convenio entre **MM S.A.,** en adelante denominado "**EL CONTRATISTA**") por una parte, y la **Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima S.A.** (en adelante denominado "**EL CONTRATANTE**") por la otra parte;

Por cuanto **EL CONTRATANTE** desea que **EL CONTRATISTA** ejecute el **Lote Nº 2** (en adelante denominado "**LAS OBRAS**") y **EL CONTRATANTE** ha aceptado la Carta de Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

EL CONTRATANTE y **EL CONTRATISTA** acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones del Contrato a las que se hace referencia en adelante.

2. Los siguientes documentos deberán ser considerados parte integral de este Convenio. Este Convenio prevalecerá sobre cualquier otro documento del Contrato.

   a. La Carta de Aceptación de la Oferta;

   b. La Oferta;

   c. Las enmiendas Adenda Nº 4;

   d. Las Condiciones Especiales del Contrato;

   e. Las Condiciones Generales del Contrato;

   f. Las Especificaciones;

   g. Los Planos; y

   h. Los Formularios de La Oferta completados.

3. En retribución a los pagos que **EL CONTRATANTE** hará a **EL CONTRATISTA** como en lo sucesivo se menciona, **EL CONTRATISTA** por este medio se compromete con **EL CONTRATANTE** a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. **EL CONTRATANTE** por este medio se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA** como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecida en éste.

MMSA
EMPRESA CONSTRUCTORA

En TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio sujeto a las regulaciones de Paraguay en el día, mes y año antes indicados.

ESSAP S.A.

Ing. Francisco Ramón Martínez Amarilla
Presidente

MM S.A.

EMPRESA CONSTRUCTORA

Ing. Jorge Antonio Moreno Mereles
Representante Legal

/sml